

LA CISTERNA, 04 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 28 de Abril de 2015, de Doña Ángela Magdalena Riquelme Silva para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte de dos camarotes y colchones respectivos (4 colchones);
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Doña ÁNGELA MAGDALENA RIQUELME SILVA, a cargo al Programa Asistencial, dos camarotes y colchones respectivos. Lo anterior, debido a que actualmente grupo familiar cuenta con camas en precarias condiciones, lo que afecta directamente en calidad de vida de los miembros de la familia.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio